El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.602/2013

De conformidad con en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del año 2013 que ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 6 de marzo de 2013 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2013 RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.818.948,50
Capítulo I Impuestos Directos	738.916,00
Capítulo II Impuestos Indirectos	54.991,00
Capítulo III Tasas Y Otros Ingresos	471.911,50
Capítulo IV Transferencias Corrientes	1.530.630,00

Capítulo V Ingresos Patrimoniales	22.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	10.005,00
Capítulo VII Transferencias De Capital	5,00
Capítulo VIII Activos Financieros	10.000,00
Capítulo IX Pasivos Financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.828.953,50
PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.589.665,66
Capítulo I Gastos de Personal	1.405.976,35
Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.054.711,16
Capítulo III Gastos Financieros	21.811,88
Capítulo IV Transferencias Corrientes	107.166,27
B) OPERACIONES DE CAPITAL	239.287,84
Capítulo VI Inversiones Reales	169.675,50
Capítulo VII Transferencias de Capital	6.572,74
Capítulo VIII Activos Financieros	10.000,00
Capítulo IX Pasivos Financieros	53.039,60
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.828.953,50

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2013

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	١
enominación	

Denominación	Nº	Vacantes nº	C. Destino	Grupo Ley 7/2007 EBEP
1. Con Habilitación de Carácter Nacional				
Secretario-Interventor	1		26	A1
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Administrativa				
Jefe de Negociado Contabilidad-Intervención	1	Vacante 1	22	C1
Jefe de Negociado Urbanismo, Viviendas y Obras	1		19	C1
Jefe de Negociado Registro General y Secretaría	1		19	C1
Jefe de Negociado Recaudación	1		19	C1
Jefe de Negociado Personal y Contratación	1		19	C1
Administración de Servicios Múltiples (2ª actividad Policía Local)	1		18	C1
2.2. Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	1	Vacante 1	15	C2
3. Escala de Administración Especial				
3.1. Subescala Técnica				
Técnico Municipal en Urbanismo	1		23	A2
3.2. Subescala Servicios Especiales				
A) Policía Local				
Policía. Jefatura de Policía	1		18	C1
Policía	6		15	C1
C) Plazas de Cometidos Especiales				
Auxiliar Biblioteca	1		15	C2
D) Personal de Oficios				
Jefe Servicio de Aguas	1	Vacante 1	18	C2
Total Funcionarios	18			

Denominación del Puesto	Nº	Vacante	Nivel	Grupo
Jefe Personal Laboral	1		18	5/D/104
Responsable Vía Pública y Jardines	1		15	5/D/104
Responsable Alumbrado Público	1		15	5/D/104
Limpieza Polideportivo y otros	1	Vacante/1	10	9/E/78
Limpieza Edificios Públicos	1	Vacante/1	9	3/E/78
Educadora	1		14	3/D/75

6

Denominación	Nº	V	acante 1	T. Contrato		
D) OTRO PERSONAL EN REGIMEN LABORAL Denominación Nº Observaciones Grupo						
Encargado/a de Guarderí	a	1	Indefinido	2/D/18/80		
Técnico de Guardería		4	Indefinido	3/D/14/75		

C) EVENTUAL

Cocinero/a Guardería	2	Indefinido	3/E/9/78
Limpiador/a Guardería	1	Indefinido	3/E/9/78
Administrativo	1	Determinada	5/C/19/88
Dinamizadora Guadalinfo	1	Determinada	5
Dinamizadora Juvenil	1	Determinada	7
Monitor Deportivo	1	Determinada	4
Técnico Deportivo	1	Determinada	2
Auxiliar Administrativo Oficinas	3	Determinada	7/5
Fontanero	1	Determinada	10

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Montalbán, 27 de marzo de 2013.- La Primer Teniente de Alcaldía, Fdo. María del Carmen Pérez Moreno (Decreto Delegación 26/03/2013).